Juéves 10 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1021

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

MONTEVIDEO

Llegará Santos hoy, ó no llegará... Pero, en uno ú otro caso, convengamos en que no hay nada tan feo ni tan ridículo como un Gobierno asustado.

Un hombre asustado, es una cosa que dá grima; pero, al fin y al cabo, por la derecha ó por la izquierda, con razonamientos ó con sofismas, es una cosa que se esplica.

Quién seria capaz de definir el miedo?

Es un sentimiento tan diversamente sentido como el honor.

Para unos consiste el honor en pagar sus deudas; para otros en batirse por cualquier cosa; para otros en andar bien puestos... y hasta hay mujer de la calle que, al entrar á su casa por primera vez sin acompañante, y preguntándole á un espejo por la causa de su desgracia, esclama al verse vieja: «Dios mio, estoy deshonrada!»— Primera vez que en aquel hogar se hallaba el honor con funda ó guarda polvo!

Lo mismo sucede con *el valor*.

Ello consiste pura y esclusivamente en no tener miedo—es decir, *en no asustarse*—porque un hombre asustado, es hombre al agua.

Pero vaya usted á decir cómo se hace eso!

La historia nos cuenta de ínclitos varones que jamás temblaron en un espantoso campo de batalla, y que no entrarian ni á palos en un cuarto oscuro. Lamadrid, entre los nuestros.

Otros hay á quienes no amedranta la punta de una espada ni el cañon de una pistola puesta al pecho, y que se demudan y sudan frio al pasar por el cuarto de un colérico.

Por el contrario, hay médicos (y otros que no son médicos) que manosean pestíferos con la mayor familiaridad, y que son verdaderos gallinas una vez puestos en presencia de peligros de otra naturaleza.

Y todos ellos, héroes por un lado y cobardes por otro. entienden diferentemente el valor y el honor;—pero todos ellos son igualmente ridículos y dignos de lástima una vez asustados.

Tanto es así que, siendo yo un hombre que me he asustado muchas veces en mi vida, recuerdo que, lo que mas me asustó fué la cara de un hombre asustado.

Qué cara aquella! qué ostirarse, hacerse aguda y deformizarse! qué manera de soltar la jeta y remover los ojos! y sobre todo, qué revolucion en su interior!—era mas que un loco—era un aturdido. Entonces comprendí el significado de estas palabras que habia leido en alguna parte: *la conciencia de los cobardes es como la luz de las antorchas—no alumbra porque tiembla*...

Si todo esto observamos de un hombre á quien le falta la entereza en un momento dado ¿qué diremos de un Gobierno asustado?

Qué diremos del Presidente Tajes (ó Dictador, que por ahí va la cosa), de sus Ministros, de su Poder Legislativo, del partido político que sostiene á todos ellos en el Poder, todos temblando, aturdidos, disparatando, promulgando leyes y dictando decretos enormemente *ridículos* al solo anuncio de la llegada de Máximo Santos?

Eso ya no infunde pena ni risa—eso infunde asco!

Santos pudo haber salido tan envanecido como se quiera; pero nunca, en sus delirios de grandeza, habria soñado que se le haria el alto honor de cerrarle tan estruendosamente las puertas de la patria!

Es un cualquiera hecho coloso por el miedo de sus adversarios!

Hay para morirse de risa desde aquí;—y desde allá, hay para morirse de vergüenza.

Por qué le temen?—por qué no lo dejan desembarcar?—por qué dictan leyes de proscripcion contra un ausente y decretos de precaucion contra un ciudadano enfermo que vuelve solo y desarmado?

Nunca, que nosotros sepamos, se ha hecho tanto honor á un hijo de madre.

O es Santos superior á todos esos que gobiernan, y puede, con su sola presencia, cambiar el órden de cosas establecido?

En tal caso, aquellos no son gobernantes—son usurpadores del Poder Público.

Hoy tendremos noticias.

PUNTO Y COMA

El Diario se muestra sinceramente agitado por las cosas que pasan en el Banco de la Provincia.

Pero no es tan tonto como los orientales para mostrar que tiene miedo.

El procede segun las reglas de la alta escuela, y busca la salvacion por el lado del conflicto entre la Suprema Córte de la Provincia y el Poder Ejecutivo.

Desautorizado el decreto que nombró al señor Cambaceres, piensa, quedarán tambien desautorizados los descubrimientos de robos y estafas que el señor Cambaceres ha hecho allá.

Ni cosa mas bien pensada! Por eso es que, poniéndose en el mas favorable de los casos, se pregunta si D'Amico *acatará ó no* la resolucion de la Córte...

Escuche!—Una vez, en la Cámara, se le fué la lengua al diputado don Lucio Mansilla,—ó no se le fué, pero le plantó una fresca muy fresca á uno de sus colegas. Se hizo, con tal motivo, un tole-tole. D. Félix Frias, que presidia la sesion, le pidió imperativamente al señor Diputado que retirara sus palabras.

—Lo haria con el mayor placer, si pudiera, por deferencia al señor Presidente,—contestó Mansilla.—Pero, agregó, lamento no poder darme esta satisfaccion, puesto que mis palabras han llegado ya á los oidos de los señores diputados, y me seria materialmente imposible arrancárselas.

El caso es idéntico,

Los robos ya están descubiertos, y aun hay algunos personajes que han comenzado á devolver parte de los cientos de miles escamoteados.

LA LÓGICA

—Qué canallada! dicen de Tajes hablando de Santos.

—Qué canallada! repiten de D'Amico hablando de Rocha.

Pero no se les ocurre decir de Rocha ¡QUÉ CANALLADA! hablando de Roca.

Y esa fué peor que las otras.

Bien pudo Santos haber favorecido mucho á Tajes; bien pudo Rocha haber favorecido mucho á D'Amico;—pero nunca como Roca á Rocha.

Rocha no tenia un solo voto en la Provincia de Buenos Aires cuando fué puesto en el sillon de Gobernador por la voluntad esclusiva del General Roca.

Menos que eso: era repugnado, odiado, detestado y hasta acusado de *traidor* por sus comprovincianos.

Y así y todo, *por derecho de victoria* y *por derecho de conquista*, Rocha fué impuesto por Roca, mas que D'Amico por Rocha y mas que Tajes por Santos.

Y se asombran, sin embargo, de que Tajes le juegue estilo á Santos, de que D'Amico le haya jugado estilo á Rocha—y estos que se asombran son los mismos que no se asombraban al ver que Rocha le jugara estilo á Roca.

Poca lógica hay en esto.

Debemos roconocer, cuando menos, que nunca fué la Biblia tan sábia como en este caso: *el que á hierro mata, á hierro muere.*

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

Mendoza, Febrero 9— *Señor Presidente de la República*—Oficial—Despues de cuatro dias, la salud pública de la ciudad no puede ser mas satisfactoria, notándose en todos los Departamentos las tendencias á la mas pronta estincion de la epidemia.

Salúdolo atentamente.—R. ORTEGA.

NOTAS DEL DIA

Los «espectables» del «Nacional»

Los gallos de Alberú han tocado para el *spiante.*

Ayer aparece *El Nacional* sin firma de ninguno de ellos. Y como remache se le acabaron las notas recalentadas.

Parece que la *misteriosa* empresa del *Nacional* le ha hecho graves cargos á Alberú porque desde que apareció en el reñidero la espuela amohosada de Gutierrez hasta que cantó Varela al son que le tocaban, se ha perdido un platal. Lo hace responsable de esas pérdidas, y Alberú se declara en quiebra, diciendo al que le quiere oir que lo que han querido era robarle la plata.

Qué lástima, haberse acabado tan pronto el tabaco, cuando nosotros teníamos ganas de fumar!

Con qué Arredondo, eh?

Los hermanos siameses,—*El Nacional* y *El Diario*,—aseguran en dos artículos cortados por la misma tijera, que el único hombre que podria salvar la difícil situacion porque atraviesa la vecina república, es Arredondo!

Luego confiesan que la situacion es difícil y que necesitan de un hombre de armas llevar para contener de que aquello no se desmorone?

Y tan luego irse á acordar de Arredondo!

Que tan lejos está el recuerdo de Quebracho?

Arredondo! Vamos, parece que el miedo por los resultados de lo que pueda sobrevenir ha contaminado á los orientales que escriben en los hermanos siameses.

No es indudablemente Arredondo el hombre mas apropósito para ponerle un puntal á situaciones como las que atraviesa la vecina república.

Qué le va ni le viene á Arrredondo de lo que allí pasa ni de lo que le puede pasar despues de la *batalla* de Quebracho?

Y sobre todo, qué anchetas creer que Tajes iba á compartir con un *mercenario* (como le llamaba) el poder.

Arredondo con Tajes!...

Ahora si se tratara de echar abajo á Tajes, ahí está Arredondo...

Puede que no esté lejos.

Un negocio con coima

Conocemos perfectamente los terrenos que los señores Beaumarié y Francescone tienen en Mar del Plata, á objeto de fundar una casa de baños.

Están cerquita de la casilla donde se asila ó lo asilan á Rocha, el que desde su casilla los contempla dia y noche cuando no duerme ó cuando no encuentra pierna para hacer su juego de embustero.

Es allí donde se baña el solitario, sugeridor, en uno de sus momentos lucidos, de la sorprendente solicitud de esos señores.

Veinte años de privilegiol

Y qué tendria de particular?—se habrá dicho el ex-Gefe del grran partido.—Privilegios mas enormes he concedido yo y he hecho conceder. Ahí están las obras del puerto de La Plata; ahí está el ferro-carril á Bahía Blanca... Y si yo he concedido todo eso,—por una *módica* remuneracion,—cómo no ha de ser fácil conseguir cosa tan nimia!

Veinte años!—No es mucho si se comparan con los que yo tardaré en rehabilitarme.

El doctor don Manuel Derqui

Ayer llegó, procedente de la Provincia de su nacimiento, el doctor don Manuel Derqui, Senador nacional y ex-Gobernador de Corrientes.

Decir que durante su corta permanencia ha sido objeto de las mas elocuentes y cariñosas demostraciones por parte de los miembros del partido de que es gefe en aquella provincia, está de más, pues es de suponerse.

Miles de firmas adornaban el album que le fué presentado al entrar en ella.

Miles de amigos lo acompañaron al despedirse.

Al encontrarlo de nuevo á nuestro lado nos complacemos en estrechar la mano del amigo sincero.

Mar del Plata

Recibimos el siguiente telegrama:

Mar del Plata, Febrero 9 de 1887.

A FÍGARO.

Los baños siguen muy concurridos.

Estacion se presenta inmejorable.

La novedad del dia aquí es el remate anunciado de una manzana de los terrenos de Maffei, dividida en lotes y perfectamente situada. Todo lo que se pague por ellos será poco.

Los artículos de FÍGARO referentes á la localidad se leen con avidez y se comentan de sobremesa. No puede verse á Rocha, ó sea el solitario de Mar del Plata, como le llama FÍGARO, sin recordarlos.

Sobre todo cuando juega al truco.

N. N.

COLABORACION

Luis Agassiz

Esta biografía del naturalista tan célebre en el nuevo como en el antiguo mundo, es la obra de su esposa, traducida en francés por don A. Mayor (Lib. Fischbacher, Paris).

En ese libro se revela por su vida y su correspondencia con naturalistas, Luis Coulon, Cuvier, Humboldt y otros hombres ilustrados, el génio desprendido de sí y entregado al amor de la verdad científica y de la historia natural.

Sin menospreciar sus pequeños principios en su patria, la Suiza, ya en su primera coleccion y su tésis sobre «los peces del Brasil», como en sus nevadas de los Alpes, reconoceremos el espíritu escudriñador y lleno de iniciativa individual.

Abandonando su primer campo de observaciones y sus ilustrados amigos Cuvier, Humboldt, Coulon, etc., emigró Agassiz de Neuchatel para Cambridge (Estados Unidos) para ser profesor de Trinity-College, y encontró en América mejor base de operacion científica con mayores recursos que puso al servicio del naturalista la iniciativa individual de los norte-americanos.

El museo de Cambridge fué instituto fundado y sostenido por la generosidad individual.

A los sud-americanos será interesante su correspondencia sobre el Brasil, Montevideo, Patagonia, Tierra del Fuego, estrecho de Magellan, etc., á bordo del *Hassler*.

Así se confirmó por sus observaciones su teoria de la revolucion cósmica y del periodo glacial en ambos mundos y ambos hemisferios.

La «idea directora» de la organizacion de los seres, segun Claude Bernard, es la misma que «el plan intencional» del mundo segun L. Agassiz.

Admitió, pues, el Creador, sin negar las evoluciones y trasformaciones sucesivas, de tal suerte que su ciencia no estuvo en contradiccion con su creencia en Dios, como lo pretenden los medio naturalistas materialistas.

«Todo hecho natural es tan sagrado como un principio moral. Nuestra propia naturaleza nos obliga á inclinarnos delante del uno como del otro».

Pero por no haber examinado en su origen comun la unidad de la especie humana, se equivocó el naturalista en su hipótesis insostenible de diversos centros ó de muchas creaciones de hombres.

Esa teoría de los aborígenes, de los autoctonos ó hijos del país, segun él, y el naturalista Ameghino, es inconciliable con los hechos de las analogias entre las razas, de las tradiciones comunes, de las migraciones primitivas, de la union sexual, de la voz de la sangre ó del tipo *genus humanum*, del derecho de gentes, del cosmopolitismo, de la igualdad social y civil de todos los habitantes del mismo suelo, en una palabra, de la humanidad.

De esa falsa hipótesis, se deduce la esclavitud de los negros ó al menos el menosprecio de los *gringos.*

La capacidad de adaptacion al medio natural, de migracion, de progreso, supone una y misma creacion.

A nuestros naturalistas y á los amantes de la zoologia ó de la naturaleza, se recomienda el libro *Luis Agassiz.*

PALOTADAS

Del enemigo el consejo

Voy á darte un buen consejo,
Querido lector, amigo,
Que aprendí de un enemigo,
Por añadidura viejo.
Donde quiera que te halles,
Huye como de la ortiga
Del prógimo que te diga
Yo soy hombre de detalles.
Seguro que te diseca
Si le escuchas deferente,
Y te deja balbuciente
Y te da la la gran jaqueca.
Ni te librarás de él
Si no cortas por lo sano,
Diciéndole: «Adios hermano,
Que voy echando la hiel».
Si te ablandas y te atrapa,
Ya te cayó el premio gordo!
Si intentas virar bordo
Te asirá por la solapa.
Y te contará detalles
Referentes al Diluvio
De las lavas del Vesuvio,
Y las piedras de las calles.
Te hablará del estornudo,
De las frazadas que usa,
De la chinche y la pelusa,
De la cola y el engrudo;
Y de los granos de anis
Que en un cigarrillo entran,
De las larvas que se encuentran,
Y de lo que está en un tris.
Del cangrejo y el betun,
Del logaritmo y la espina,
De los chismes de cocina
Y del sueño del atun.
Si le obliga á cambiar huellas
Al pasar, algun caballo,
Entonces te pisa un callo
Y te hace ver las estrellas.
Y si es que esto te sofoca,
E intentas abrir los lábios
Como en expresion de agravios,
Te tapará al fin la boca.
Y como ya esté cebado,
Todo esfuerzo será vano
Para escapar de su mano
Ni para huir de su lado.

Lo mejor, es conocer
A la distancia tal nube,
Y antes que el pájaro incube,
Disparar, retroceder,
Consejo fué de enemigo:
Quizá parezca conseja,
Mas tiene su moraleja
Querido lector, amigo.
El sabio puede ilustrar
Con sus detalles á muchos:
Los del necio, que dan chuchos,
No se deben escuchar.

NONO.

REMITIDO

Personal

—

Cuando anuncié que acusaria á *El Diario* por las calumnias con que me difamó á propósito de las elecciones municipales de Belgrano, me contestó ratificando lo dicho é invitándome á proceder pronto, pues de lo contrario él me acusaria por jactancia.

Desdeñando la bravata, me presenté al Juez del Crímen, patrocinado por el ilustrado doctor Muzlera, y el Juzgado intimó al editor de *El Diario* presentase al autor de aquellos artículos.

Quince dias trascurrieron en el mayor silencio, pues *El Diario*, tan locuaz habitualmente, ni siquiera se dió por entendido, hasta que disponiéndome á acusarle en rebeldía se presenta al Juez declarando que el autor de aquellos artículos sensacionales que aparecieron *en sus secciones editoriales*, conteniendo bombásticas inculpaciones, y ratificándose en ellas, era un don Clemente, domiciliado calle Tucuman 206.

Inmediatamente me apersoné allí y resulta ser una casa de inquilinato, donde ese tal *Clemente* ocupa una habitacion con su mujer y cuatro hijos; es italiano y empleado del ferro-carril del Oeste. Hallabáse ausente á la sazon.

Mientras prosigo la gestion judicial, hago públicos estos hechos, para que se aprecie debidamente la autoridad que debe atribuirse á las opiniones y noticias de un periódico que busca sus colaboradores en los conventillos de la ciudad.

Rafael Hernandez.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Martes 8 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Miercoles á las 10 a. m.

Ciudad		1
Total		1

Miércoles 9 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		2
Total		2
Resúmen de las 24 horas		3

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		29
Entrados		5
Total		34
Fallecidos	1	
Altas	0	1
Quedan		33

SECCION AMENA

Efecto sin causa

—

Niña mimada de sus padres, jamás le fué negado el cumplimiento de sus caprichos.

Llegada á la edad de la *transformacion*, se dispuso casarla con un muchacho íntimo de la familia.

Ambas partes accedieron, y despues de los preparativos de ordenanza y de las bendiciones sacordotales y demás requisitorios, Paulita y su consorte fueron á habitar al nido que para *la luna de miel* se les habia preparado.

Aquella era una felicidad sin segunda.

Su marido la adoraba y ella adoraba á su marido.

Pero pasó algun tiempo, y Paulita se sintió desazonada.

Su esposo, jóven inesperto, no daba con la causa de los desazones de Paulina, hasta que su señora suegra, guiñándole el ojo y llamándole aparte, esplicóle, en los misterios del secreto, cuál era, á su parecer, la causa de aquel efecto.

Cuquito, que asi le llamaban familiarmente al marido de Paulita, se puso pálido y colorado, hasta llegarse á hinchar como pavo encelado y salirse por los ojos la superabundancia de orgullo de que se hallaba poseido.

Qué era lo que su suegra le habia esplicado?

La pregunta podria ser difícil de responder á principios de nuestro siglo; pero en los dias presentes hasta un niño recien despechado contestaria con acierto.

Iba á ser padre!... él, Cuquito!... Iba á tener la dicha de verse reproducir en un vástago!... Tanta grandeza le parecia imposible!...

—Con que, ya lo sabe Vd.—le dijo su suegra,—esos no son sino antojos de Paulita.

—Con que antojos...

—Sí, antojos que hay que satisfacer si no quiere Vd. que la cosa se desgracie.

Paulita siguió con sus desazones. Hoy le daban arcadas; mas tarde desmayos; en seguida pataletas; gritaba como un loro barranquero; mostraba las uñas y le crugian los dientes.

Y todo cuando Cuquito no la complacia *á la minuta*.

—Que yo quiero que me traigas un ramo de jazmines.

—Mujer, te los traeré artificiales.

—No,—gritaba Paulita, haciendo añicos un florero,—han de ser naturales.

Y ya teníamos al pobre Cuquito buscando jazmines de estufa en cuanto jardin habia.

—Es necesario que me compres el aderezo que hemos visto hoy.

—Pero, Paulita, no somos bastante ricos para comprar eso...

—Te digo que es necesario que lo compres...—continuó Paulita, haciendo pucheros.

—Pero...—replicó Cuquito apurado y conmovido ante los pucheros de Paulita.

—Ya no me quieres...—esclamó Paulita soltando el trapo.

—Sí, te quiero, amor mio,—contestó Cuquito, conteniendo apenas los sollozos *simpáticos*.

—Te digo que nó!

—Oh, sí, Paulita mia,—dijo Cuquito cayendo de rodillas y dejando escapar de sus ojos dos lágrimas como platos.

—No, no...—replicó ella dejándose caer á su lado.

—Paulita... Paulita mia... — replicó Cuquito abrazándola y besandola en los ojos.—No te apures... Yo te amo mucho y haré todo lo que me pidas.

—Y me comprarás el aderezo?—le preguntó Paulita, en cuyos ojos habian desaparecido las lágrimas y en cuyos lábios vagaba una sonrisa de triunfo.

—Te compraré el aderezo.

Una tarde ó una noche, no estoy seguro, Cuquito se presentó á su suegra.

Iba desencajado y llevaba la punta de la nariz pálida.

—Qué acontece, yerno?

—Venia á preguntarle á Vd...

—Habla.

—Cuánto tiempo duran los antojos?

—Eso es segun y conforme...

—Es que yo he leido en unos libros...

—No te fies en los libros.

—Y he consultado con un médico.

—Los médicos mienten mucho.

—Caramba! es que ya llevamos tres años de casados, y hasta la fecha...

—No hay novedad?

—Novedades siempre las hay; lo que no hay es el fruto de los antojos.

—Aguarda, yerno, aguarda: los antojos suelen ser precursores sin determinar tiempo.

—Es decir, que son como los cometas que auguran...

—No hagas comparaciones. Ten paciencia y espera.

Volvióse á presentar á los pocos dias. Llevaba las orejas como tomates, los lábios rojos y los ojos chispeantes.

—Señora,—le dijo,—esto ya es imposible.

—Cómo!

—Primero se le antojó que le trajera un pedazo de la luna.

—De la luna! Cuquito, tu mujer está en cinta.

—No, señora; la dejé en enaguas.

—No comprendes: está en... lo que te dije.

—Sí? Puede ser, porque despues, viendo que no la complacia, se le antojó tirarme de las orejas... Vea Vd. como las tengo...

—Nada, Cuquito, tu mujer está en cinta.

—Cuando le digo á Vd. que está en enaguas.

—Sigue...

—Por último tuvo una pelotera con la sirveinta y se le antojó que yo le moliera las cosquillas.

—Lo dicho, Cuquito, tu mujer está en los cuatro meses.

—No, señora; hace mucho tiempo que pasó de los diez y ocho años.

—Aguanta, Cuquito, aguanta que pronto dejarás de padecer cuando venga la multiplicacion.

Pero el tiempo pasaba, y las únicas multiplicaciones de la mnjer eran las de sus antojos.

Cuquito se daba á todos los padres estériles, mientras que Paulita le daba cada desazon que cantaban solas.

Llegó á tener el convencimiento de que la causa del efecto se habia desgraciado; pero lo que no se desgraciaba era el efecto de la causa.

Qué malditos antojos!

Ya se habian hecho proverbiales.

—Antojos de la señora!—decian los sirvientes cuando Paulita cometia alguna de las suyas.

—Antojos de mi mujer!—esclamaba el pobre Cuquito, á quien los antojos de Paulita lo habian imbecilizado al extremo de no pensar sino antojadizamente.

Llegó un momento en que los antojos de Paulita se hicieron insoportables.

Tuvo una larga conferencia con su señora madre, de la que resultó que su señora madre aseguró á su yerno que iba á ser padre.

Caro hijo!... Cuántos antojos le costaba!...

Y efectivamente, Paulita se ponia pálida, amarillosa, crecian las concavidades de su rostro al par que su nariz y ya no habia corsé que le viniera al cuerpo.

Allí sí que echó el resto de sus antojos, y aunque todo el mundo andaba de cabeza, Cuquito lo daba por bien servido á los veinte años de casado. Por fin iba á ser padre!...

Llamóse una obstetriz cuando creyóse que la cosa iba muy de veras; pero la obstetriz, despues de examinarla decia:

—Es raro. Me parece que... y llamando aparte á la suegra y al yerno, añadió:

—Me parece que la cosa está muerta.

Con lo que la echaron á pasear y llamaron á un famoso partero.

Este no hizo sino mirarle á Paulita el blanco de los ojos.

—Y, doctor,—le preguntó Cuquito,—¿está ó no está mi mujer?

—Sí, señor,—contestó el médico,—está...

—Lo ves, yerno, lo ves!—esclamó la suegra pellizcando de gozo á Cuquito.

El médico concluyó:

—Está opilada.

Yerno y suegra se miraron con asombro.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis. Premios Mayores

—

(POR TELEGRAFO)

—

San Luis, Febrero 9 de 1887.

El resultado del sorteo de la lotería de los Agentes Unidos, verificado aquí, es el siguiente: 8202 con $ 10,000 m|n.; 7090 y 7555 con 500; 9995, 3845 y 12787 con 200; 11578, 11862, 8310, 4075 y 5413 con 100. Aproximaciones: 8201 y 8203 con 150; 8198, 8199, 8200, 8204, 8205 y 8206 con 100.

Tambien hay cien nacionales de premio para cada terminacion, de las once que tiene.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lírica coreográfica.

Para el Juéves 10 de Febrero á beneficio de la primera actriz Sta. Elisa Bardo—La comedia «Por un inglés»—La beneficiada cantará «Malagueñas y peteneras»—La zarzuela «Gracias á Dios que está puesta la mesa»—«El crudo tucumano»—El baile «Viva España».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Juéves 10.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lirica y coreográfica.—Juéves 10 Febrero de 1887—La zarzuela «La Cola del Diablo» y «Don Sisenanda»—Entrada general 50 cts.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 12 de Febrero se dará el 2° baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1|2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Juéves 10 Febrero de 1887.—Variada funcion—Por segunda vez, la grandiosa pantomima, titulada «Rimbombantrotofos»—A las 9.

AVISOS

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m|n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o|o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX—e 25 v 17

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

—

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares.

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m|n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la orden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m|n 957 83|100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris	En Buenos Aires
RUE BLEU 27	LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30|perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

J. PENCO y H^NO

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarías á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrat, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1^a El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2^a El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3^a El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4^a A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5^a Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6^a Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7^a La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8^a Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m[n por cada dia de demora.

9^a Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0[0 del costo total de la obra.

10^a Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11^a Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m[n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vm1°

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y por cada accion
10 °[o en dinero efectivo

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

DAVID ARGUELLO AGUERO Y C^a

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 del Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

14 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80 000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.
Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y C^a

Notable surtido de ropa blanca para señora; artítulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10
Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso. todas las mercaderias existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dril blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas. cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada, delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e23 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias............. 6 »
» » 90 dias............. 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............................. 2 «
Id id id á 90 dias.................................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o|o.
Particulares á premio 6 o|o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Escompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C*.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C*.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C*.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C*.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclar veto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Gulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano, Aneg ia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Veronosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m|n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden de Director General una suma equivalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en os depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*I. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*J. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino O—f 5 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*I. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañia.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.

N° 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati,** se sobreserá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. N° 471—f 8 v 15,

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.

N° 473—e 15—f 15.